República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1667

(27 DIC 2024)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por licitación Pública No. MC-LP-010- 2024 cuyo objeto es "**Construcción de la Casa de la Cultura - Centro Cultural RROM del municipio de Sampués, departamento de Sucre**"

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades conferidas en por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente la Resolución Nro. 1851 del 21 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."*

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y demás procesos de selección para escoger a contratistas, al representante legal de la entidad respectiva.

Que, mediante Resolución 1851 del 21 de junio de 2019, se delegó en la Secretaria General la facultad de tramitar y culminar las actuaciones administrativas propias de la actividad contractual, con cargo al presupuesto del Ministerio.

Que, mediante Resolución 0599 del 27 de diciembre de 2023, se organizan las funciones de los grupos internos de trabajo en EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, se asignó al GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL dentro de la dependencia del despacho del ministro, y se le reitera la función de "desarrollar acciones que contribuyan a la construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura cultural, de acuerdo con las características geográficas y arquitectónicas de la región".

Que, con fundamento en todo lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Infraestructura cultural solicitó a la Coordinadora del Grupo de Contratos iniciar el trámite de un proceso de selección con el objeto de **Construcción de la Casa de la Cultura - Centro Cultural RROM del municipio de Sampués, departamento de Sucre**", y remitió los estudios y documentos previos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto total estimado para adelantar el proceso de selección es por la suma de hasta **MIL QUINIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE**

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

($1.501.251.043) incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El valor del presupuesto incluye gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos del presente proceso.

Que la modalidad de selección escogida por la Entidad para el desarrollo del presente proceso de selección, corresponde a la de la licitación pública, prevista en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; que corresponde a la regla general para la escogencia de contratistas.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha realizado los estudios y documentos previos requeridos para adelantar el proceso de selección y se cuenta con la totalidad de requisitos de orden jurídico, técnico y financiero para la apertura del proceso.

Que el proceso fue presentado al Comité Asesor de Contratación en sesión del 1 de noviembre de 2024, y el cual fue aprobado por unanimidad por los miembros del comité.

Que el proceso NO fue limitado a Mipyme, en razón a que la cuantía definida conforme al presupuesto oficial, supera el umbral establecido, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual, para la vigencia del 1 de enero de 2024 hasta 31 de diciembre de 2025, determinada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, equivale a la suma de COP $532.338.092

Que el 5 de noviembre de 2024 se publicaron en SECOP II, los estudios previos, anexos, formatos y aviso de convocatoria y el documento base complementario al Proyecto de Pliego Electrónico de condiciones del proceso de selección por Licitación Pública N° MC-LP-010 de 2024.

Que los interesados en el proceso de contratación de Licitación Pública N° MC-LP-010 de 2024, presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del Proceso, a los cuales se les otorgo respuesta por escrito y mediante mensaje público a través de la Plataforma SECOP II.

Que el 21 de noviembre de 2024 mediante Resolución 1486 de 2024 se ordenó la apertura del proceso de selección por Licitación Pública N°. MC-LP-010-2024, cuyo objeto es **"Construcción de la Casa de la Cultura - Centro Cultural RROM del municipio de Sampués, departamento de Sucre"**.

Que los interesados en el proceso de contratación de Licitación Pública N° MC-LP-010 de 2024 presentaron observaciones al Pliego de condiciones Definitivos y documentos del Proceso.

Que en virtud de las observaciones recibidas el 26 de diciembre de 2024, se publicó Adenda 1 con la finalidad de prorrogar el plazo de adenda, para el análisis de estas y emitir respuestas.

Que el día 27 de noviembre se otorgaron respuestas por escrito y mediante mensaje público a través de la Plataforma SECOP II y en consecuencia se expidió Adenda 2.

Que el 28 de noviembre de 2024, conforme al cronograma establecido para el proceso de contratación de Licitación Pública N° MC-LP-010-2024 y vencido

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

el término para presentar observaciones y expedición de adendas, se recibieron observaciones por parte de los interesados INTARK S.A.S. y CONSORCIO con las cuales se advirtieron yerros en los documentos del proceso.

Que el 2 de diciembre se otorgaron respuestas a las observaciones extemporáneas por escrito y mediante mensaje de referencia público a través de la Plataforma SECOP II.

Que, en consecuencia, de conformidad con las respuestas otorgadas a las observaciones extemporáneas y dados los yerros presentados en la sumatoria del ítem 174, el 2 de diciembre de 2024 la Coordinadora del Grupo de Infraestructura cultural y solicitó que:

> *"(...) se adelante el saneamiento correspondiente, buscando retrotraer el proceso hasta la etapa de adendas y proceder a solicitar la modificación de los documentos que lo contienen, de tal forma que para los oferentes no exista confusión en la presentación de su oferta y quedé formalmente retirado dicho ítem del presupuesto oficial y del formulario 1.*
>
> *Al ser un vicio de procedimiento, respetuosamente solicitamos el saneamiento del procedimiento dentro del proceso* ***MC-LP-010-2024,*** *y en consecuencia el trámite de la adenda nº 3 a través de la cual se modifique el cronograma del proceso, y se publiquen en SECOP II los documentos correspondientes al Presupuesto Oficial y el Formulario 1"*

Que, en virtud de lo anterior, la entidad hizo uso de las facultades previstas en el artículo 49 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, con el fin de sanear el presente proceso de selección y corregir dichas condiciones técnicas. Para ello, la Entidad expidió la Resolución 1524 de 2024 por la cual se ordenó "Por medio de la cual se sanea un vicio de procedimiento del Proceso de Licitación Pública MC-LP-010-2024 cuyo objeto es "Construcción de la Casa de la Cultura - Centro Cultural RROM del municipio de Sampués, departamento de Sucre", conforme a las motivaciones establecidas en dicho acto administrativo y en consecuencia se expidió Adenda 3.

Que, una vez surtida cada una de las etapas del proceso de selección, el día 6 de diciembre de 2024 a las 10:00:AM., se surtió la etapa de cierre, quedando constancia en la plataforma del Secop II, de la presentación de ochenta y dos (82) ofertas, así:

	NOMBRE DE PROPONENTE	***INTEGRANTES***	***REPRESENTANTES LEGALES***
1	***MONTAJES DE MARCA S.A.***	811022617-0	MIGUEL ANGEL RUIZ CANO C.C. No. 15.258.950 MARTHA BEDOYA BEDOYA C.C. No. 43.688.065
2	***CONSORCIO GRUPO EDIFICACIONAL***	1. Consulcon proyectos de ingeniería SAS 90%901.504.667 - 4 2. Luis Francisco España Ramírez 10% 93.398.180	Ppal: LEIDY PAOLA SANTIZ PALACIO 1.140.843.184 RLS: PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES 14.136.714 1. Santiz Palacio Leidy Paola CC 1140843184 Vanegas Acosta Jhon Luis CC 77156112
3	***CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S***	900.628.905-1	Eduardo Manrique Pinzon C.C. No. 80189742 Angelica Maria Pinzon C.C. No. 51919139
4	***ARQUITECTURA MAS VERDE SAS***	900.361.140-6	52.455..608 Paola Cardenas Chavez 79.945.861 Milton David Perico Agudelo

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

5	***CONSORCIO OBRAL LIMAGOT***	1. LIMACOR MY SAS 90% 900.126.632-1 2. IGOTEC INGENIERIA SAS 10% 900.242.015-3	Ppal. Mónica Marcela Coronado Rodríguez. C.C. 53.006.409 RLS. Lina Natalia Coronado Rodríguez. C.C. 1.001.168.968 1. Monica Marcela Coronado Rodriguez C.C. No. 53006409 2. Lina Natalia Coronado Rodriguez C.C. No. 1001168968
6	***CONTRUCCIONES ARES SAS***	CONSTRUCCIONES ARES S.A.S. 804005999-1	SILVA CHAPARRO GABRIEL ANDRES 1010220468 SUPLENTE: SILVA PRADA GABRIEL 91210466
7	***CONSORCIO TCONSTRUYE***	1. TCONSTRUYE INGENIERIA SAS 90% 901472773-8 2. ERNESTO PABA ROYERO 10% 19138981	Ppal. NELSON RAFAEL PABA SOLANO C C.1.020.732.551 RLS. ERNESTO PABA ROYERO C C. 19.138.981 1. NELSON RAFAEL PABA SOLANO C.C. No. 1.020.732.551 SUPLENTE: ERNESTO PABA ROYERO C.C. No. 19.138.981 2 PERSONA NATURAL
8	***CONSORCIO INTUR SAMPUES***	1. INVERSIONES INSULARES SAS 50% 900807415 2 2. TURPIAL INGENIERIA SAS 50% 901.038.619 - 1	Ppal. GUILLERMO ANTONIO CASTAÑEDA OSORIO C.C. 73.161.385 RLS. ROBERTO CARLOS CARABALLO MASS CC. 73.568.902 RLS. JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO C.C. 1.015.400.789 1. MORALES GALEANO JENNIFER ANDREA C.C. 1015400789 SUPLENTE: MORALES GALEANO JENNIFER ANDREA C.C. 1015400789 2. Jimenez Yejas Cristian David 1.047.225.269 SUPLENTE: Carballo Mass Roberto Carlos 73.568.902
9	***DIEGO PAVA INGIENEROS-DPI S.A.S***	DIEGO PAVA INGENIEROS - DPI S.A.S 900671610-6	DIEGO FERNANDO PAVA 11.810.493
10	***CONSORCIO SPC 55***	1. CESAR AUGUSTO BRICEÑO SALAS 55% 80413228 6 2. PRAN CONTRUCCIONES SAS 45% 900535486 7	Ppal. CESAR AUGUSTO BRICEÑO SALAS C.C. 80.413.228RLS. RICARDO POVEDA ALVAREZ C.C. 19.317.8451. PERSONA NATURAL 2. RICARDO POVEDA ALVAREZ C.C. 19317845 SUPLENTE: LIZETH MARGARITA QUIROGA GUTIERREZC.C. 1075666948
11	***CONSORCIO MC PROM 2024***	1. CAMICAL SAS 10% 900.496.852-1 2. CONSTRUSAR SAS 90% 892002985-5	Ppal. LUIS FERNANDO CALDERON ROSERO C. C. 80.410.510 RLS. ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO C. C. 51.572.975 1. Luis Fernando Calderon Rosero C.C. No. 80410510 SUPLENTE: Jose Enrique Langton Barreto C.C. No. 79388025 2. ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO C.C. No. 51.572.975 SUPLENTE: GABRIEL ALJURE SANTANA C.C. No. 1.020.752.222

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

12	***CONSORCIO VALI***	1. GRUPO VAMOCI SAS 49,50% 901795862-1 2. CONSTRUCIONES ELITE 2000 SAS 50.50% 901636617-2	Ppal. DAVINSON VARGAS C. C.1.076.326.702 RLS. MIGUEL ANTONIO MARTINEZ NIÑO C. C. 1.073.986.631 1. DAVINSON VARGAS MURILLO C.C. 1.076.326.702 SUPLENTE: KEVIN ALEXANDER PITALUA MORENO C.C. 1.028.014.527 2. MIGUEL ANTONIO MARTINEZ NIÑO C.C. 1.073.986.631
13	***CONSORCIO OCIMACS-PARCOIN***	1. INGENIERIA OCIMACS SAS 70% 901478086-3 2. J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS 10% 901082300-4 3. PAREDES CONTRUCCIONES E INVERSIONES SAS 20% 901557093-4	Ppal. JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ CC. 1.001.276.642 RLS. ANDRES FELIPE PAREDES SANABRIA CC. 1.075.260.938 1. JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ C.C. No. 1.001.276.642 SUPLENTE: JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ C.C. No. 1.001.276.642 2. NELLY CAMPOS RAMIREZ C.C. No. 1.075.244.397 3. ANDRES FELIPE PAREDES SANABRIA C.C. No. 1.075.260.938
14	***CONSORCIO AJR CULTURAL 2024***	1. AHR INGENIERIA 50% 900321607-2 2. GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGIENERIA SAS 50% 900775192-6	Ppal. ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO CC. 92.528.889 RLS. JULIO ALFONSO PINILLA ARRIETA CC. 79.969.113 1. VELEZ CORONADO ANTONIO EDUARDO CC 92,528,889 2. MENDEZ MORALES LUIS ALBERTO CC 92,503,223
15	***CONSTRUCTORA AHA S.A.S***	CONSTRUCTORA AHA SAS 830.010.208-9	Hernandez Ayure Myriam Amparo De Los Angeles 41655401 SUPLENTE: Martinez Hernandez Nicolas 1010211339
16	***CONSORCIO RYR MEDALCON 2024***	1. R&R PROFESIONALES EN INGENIERIA SAS 50% 900788533-0 2. MEDINA ALBIS CONTRUCTORES SAS 50% 900905863-9	Ppal. YAIR JOSE RUIZ SAYAS CC 92.641.103 RLS. ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS CC.92.521743 1. RUIZ SAYAS YAIR JOSÉ CC 92,641,103 2. MEDINA ALBIS ARMANDO MAURICIO CC 92,521,743
17	***DEJO CONTRUCCIONES SAS***	DEJO CONSTRUCCIONES SAS 900234282-1	ERAZO ARTURO SEBASTIAN 87069136 SUPLENTE: ERAZO ARTURO TATIANA 1085256227
18	***VISUAR SAS***	VISUAR S A S 830038225 6	VINASCO MUÑOZ JORGE ARMANDO 79401901 SUPLENTE: MARIÑO CUBIDES ANGELA MARIA 52706166
19	***CONSORCIO NATIVIDAD***	1. ALFONSO MAESTRE 90% 17971248-7 2. SOLTAM 10% 900674214-6	Ppal. VANESSA DE JESUS ACOSTA ZABALETA CC.1.121.331.690 RLS. LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO CC. 17.971.248 1. PERSONA NATURAL 2. GALIANO GUTIERREZ LUZ ESTHER 1065819588 SUPLENTE: PEÑALOZA MARTINEZ MARYEM 1036623625

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

20	***UNION TEMPORAL SAN JUAN***	1. INCIVIAS SAS 50% 800.011.687-9 2. ID SAS 50% 830.007.560-6	Ppal. LUIS FERNANDO SALGADO ARENAS CC. 79.274.870 RLS. IVONNE CONSTANZA FIGUEROA RODRIGUEZ CC. 52.231.409 1. Luis Fernando Salgado Arenas C.C. 79274870 SUPLENTE: Adriana Becerra Avila C.C. 51901912 2. Luis Fernando Salgado Arenas C.C. 79274870
21	***CONSORCIO OBRAS TRECSS 25***	1. TRE-D INGENIERIA Y SOLUCIONES 70% 901734321 8 2. CONTRUCCION SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE SAS 30% 901645174 1	Ppal. DAYANNA ALEJANDRA BAQUERO AGUILAR CC. 11121918202 RlS. DIEGO ARMANDO REY OLARTE CC. 1032357215 1. DAYANNA ALEJANDRA BAQUERO AGUILARC.C. 1121918202 SUPLENTE: DIEGO ARMANDO REY OLARTE C.C. 1032357215 2. FRANCISCO JAVIER MAYORGA GOMEZ C.C. 1020816410 SUPLENTE: MAGDA LORENA FORERO PEÑA C.C. 1010201789
22	***CONSORCIO QV CULTURA 10***	1. CAP QUALITY PROJECT SAS 10% 901708022-0 2. ISAIAS VARGAS GONZALEZ 90% 7710012-0	Ppal. CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ CC. 10.537.995 RLS. JOHAN FERNANDO BARRERO URUEÑA, CC. 7.726.572 1. PALTA MUÑOZ CARLOS ALBERTO 10537995 SUPLENTE: CALDERON RESTREPO LIDA BEATRIZ 40782460 2. PERSONA NATURAL
23	***CONSORCIO MINCULTURA C&D 2024***	1. CONTRUDAR INGENIERIA SAS 60% 901.441.689-4 2. DARIO ALFONSO FRANCO 40% 79418125	Ppal. DARIO ALFONSO FRANCO CC. 79.418.125 RLS. MARISOL ALFONSO FRANCO CC. 51.579.842 1. Marisol Alfonso Franco C.C. 51579842 SUPLENTE: Dario Cesar Alfonso Franco C.C. No. 79418125 2. PERSONA NATURAL
24	***CONSORCIO CULTURAL 25***	1. INTERLOMAS SAS 10% 900.557.471-1 2. JUAN CARLOS LEDESMA GUITIERREZ 90% 13.741.015	Ppal. JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ, CC. 13.741.015RLS. N.T1.Yenny Teresa Rangel Yañez C.C. 63512530SUPLENTE: Juan Carlos Ledesma Gutierrez C.C.137410152. PERSONA NATURAL
25	***CONSORCIO GRANVAL-EMCO***	1. EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ 50% 31655741-3 2. BERMORI GRANADA VALENCIA 50% 76325377-3	Ppal. EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ CC. 31.655.741 RLS. BERMORI GRANADA VALENCIA, 76.325.377 1 PERSONA NATURAL 2. PERSONA NATURAL

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

26	***CONSORCIO PODIM***	1. SEICON RR SAS 20% 901753038-9 2. PROVEEDORES INVERSIONISTAS Y CONTRUCTORES SAS 40% 900322946-9 3. CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA 40% 78695529-1	Ppal. DELIA MARÍA RODRÍGUEZ MERLANO CC. 50.897.168 RLS. INDIRA ALICIA RODRÍGUEZ MERLANO CC.50.894.682 1. RODRIGUEZ MERLANO INDIRA ALICIA 50894682 2. RODRIGUEZ MERLANO DELIA MARIA 50897168 3. PERSONA NATURAL
27	***CONSORCIO EDIFICA-CONTRUCCIONES***	1. INGEN&AR LTDA 90% 830512196-3 2. INGENIERIA PARA EL DESARRILLO CRECIENTE Y SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD SAS 10% :901766847-7	1. BERARDINELLI GARRIDO JOSE ANTONIO 79957594 SUPLENTE: VENCE GARRIDO IVAN MANUEL 80422065 2. COTES GUERRA ERIKA ANDREA 1120749728 SUPLENTE: HERNANDEZ CRUZ JESUS MARIA 10262452
28	***CONSORCIO ZF 1***	1. RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS 90% 901.373.028-4 2. INGEDUCTOS INGENERIA ESPECIALIZADA SAS 10% 900133288-1	Ppal. KATHERINE RIOS PORTILLA CC. 1.010.196.116 RlS. GUILLERMO FERNANDO VALDEZ BELTRAN cc. 79.787.280 1. Katherine Rios Portilla C.C. 1010196116 SUPLENTE: Guillermo Fernando Valdes Beltran C.C. No. 79787280 2. GUATAQUIRA MENESES RICHAR JIOVANNY CC 80,024,730
29	***OPEN INGENIERIA SAS***	OPEN INGENIERIA S.A.S 900145551 4	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ C.C. 3137389 CUBILLOS
30	***CONSORCIO GC***	1. GEOCROP SAS 90% 901695456-5 2. ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA 10% 14135557	Ppal.ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA CC. 14135557 RLS. NA 1. CASTRO MURCIA ANDRES MAURICIO 14135557 2. PERSONA NATURAL
31	***CONSORCIO RYG***	1. NESTOR ROJAS TORRES 50% 3249514 2. GESTION EMPRESARIAL CONSTRUCIVIL SAS 50% 900802687 6	Ppal. Nestor Rojas Torres, CC. 3.249.514RlS. N.T 1 PERSONA NATURAL 2. JUAN PABLO SANTAMARIA GONZALEZ C.C. 1076658358SUPLENTE: OKARIS YINETT MUÑOZ ROJAS C.C. 1070325041
32	***CONSORCIO CE CULTURAL SAMPUES***	1. CADIZ SAS 10% 901.400.669-1 2. EDELBERTO RAMON LOZANO THOME 90% 10882303	PPAL. NÉLIDA ZAMORA FANDIÑO CC 35.425.329 RlS. EDELBERTO RAMÓN LOZANO THOME CC. 10.882.303 1. Nelida Zamora Fandiño C.C. 35425329 SUPLENTE: Diego Jesus Cadena Diaz C.C. 5254869 2. PERSONA NATURAL
33	***UT CASA SAMPUES***	1. EQUIPOS Y CONSTRUCIONES VAREGO SAS 50% 800229583 9 2. VAREGO SAS 50% 900388354 2	Ppal.OLGA LUCÍA GÓMEZ PULIDO cc 51668059 RLS. DAVID ENRIQUE VARELA cc 79154731 r

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

34	***CONSORCIO CASA DE LA CULTURA***	1. GC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS 10% 900.901.959-9 2. PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA 90% 830.102.887-5	PPAL. CARLOS ALBERTO GUALDRON GARCIA 13.541.843 RLS. MANUEL RICARDO LUNA MACA . 80.074.678 1.Carlos Alberto Gualdron Garcia C.C. 13541843 SUPLENTE: Alexandra Amparo Pino Rengifo C.C. 40044543 2.Manuel Ricardo Luna Maca C.C. No. 80074678 SUPLENTE: Harrison Hernan Luna Maca C.C. 79938482
35	***GESTION RURAL Y URBANA S.A.S***	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S 830128894 1	CASTILLO SANCHEZ GILDARDO C.C. 19265723 PINZON MARIÑO JORGE HUMBERTO C.C. 79279249
36	***CONSORCIO CASA CULTURAL 2024***	1. MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA 50% 7704930 2. CONDISCON SAS 10% 900096666-1 3. JORGE EDUARDO BLANCO CARDOSO 40% 7702142	PPAL. MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINAcc 7.704.930RLS. VICTOR MANUEL ROJAS MEDINA cc 1.018.428.8521. PERSONA NATURAL 2. EDGAR ANDRES HERNANDEZ MEDINA C.C. 7.731.103 SUPLENTE:EDGAR ANDRES HERNANDEZ MEDINA C.C. 7.731.103 3.PERSONA NATURAL
37	***GRUPO JEROCA 19***	1. INGENIERIA V&L SAS 10% 901.408.644-4 2. JML LO MAXIMO EN CONSTRUCCIONES SAS 90% 900358850-6	ppal. CAMILO ANDRÉS VERGARA LÓPEZ CC 1.102.836.720 RLS.ROBERTO CARLOS PONCE CARRASCAL cc 1.102.862.833 1. VANESSA MARGARITA VERGARA LOPEZ 1.102.876.353 SUPLENTE: CAMILO ANDRES VERGARA LOPEZ 1.102.836.720 2. DE LEON ALEMAN LEVIS DAN 92540211
38	***CONSORCIO GARFE-ZENU***	1. GAFRE SAS 10% 901392786 1 2. CONSTRUCTION SUPPLIES AN CONSULTING SAS 90% 830095316 0	Ppal: OSCAR FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ C.C. 6.775.955 RSL: MAYRA ALEJANDRA AVILA DUQUE C.C. 52.917.388 1.MARIA VALENTINA GUERRERO BUITRAGO C.C. 1002330193 2. MAYRA ALEJANDRA AVILA DUQUE C.C. 52917388
39	***ALIANZA SAMPUES 2025***	1. AVANZAR INGENIERIA HAL SAS 50% 901248097-8 2. CARMELO NAGUIB 50% 72223787-7	Ppal: HECTOR MANUEL ATENCIA VASQUEZ C.C. 9.197.854 RSL: Abelardo Julio Pérez Serpa C.C. 1.102.802.479 1. PEREZ SERPA ABELARDO JULIO CC 1,102,802,479 SUPLENTE: VASQUEZ ATENCIA HECTOR MANUEL CC 9,197,854 2. PERSONA NATURAL
40	***INVECOR2***	INVECOR2 SAS 901356463-3	DAVEY JOSE GONZALEZ GUTIERREZ C.C. 1.081.919.287
41	***INGOSER(INGENERIA DE OBRAS Y SERVICIOS) SAS***	INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S 900808636-8	JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ C.C. 1.120.746.673 SUPLENTE: JESUS JAVIER ALMENAREZ MEDINA C.C. No. 1.122.812.071

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

42	***ALCIELO CONTRUCTORA SAS***	ALCIELO CONSTRUCTORA S.A.S.900132559-6	JUAN JESUS ANGULO ORTEGA 1.067.928.210 SUPLENTE: LUCAS JARAMILLO MONTOYA 1.128.406.724
43	***PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S***	:PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S 900659125-6	MENDIVIL TOVAR CARMELO FABIAN 92557456
44	***CONSORCIO GG CULTURAL***	1. GEMZA SAS 90% 901.552.735-1 2. GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS 10% 79295848-1	Ppal: ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ C.C. 72345315 RSL: GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS C.C. 79.295.848 1 Alvaro Alfonso Maestre Cruz C.C. No. 72345315 2. PERSONA NATURAL
45	***LAEL CONTRUCCIONES SAS***	LAEL CONSTRUCCIONES S.A.S 901619270-9	EVER JOSE PATERNINA BALETA 92.554.203
46	***CONSORCIO OBRAS CULTURALES 2024***	1. CONSTRUARQUITECTURA Y URBANISMO SAS 10% 901.414.474-3 2. ORGANIZACIÓN HENRY ACERO ROMERO SAS 90% 900545202 5	Ppal: HENRY ACERO ROMERO C.C. 19.216.558RLS: HENRY OMAR SÁNCHEZ ARDILA C.C. 1.090.387.7731. Henry Omar Sanchez ArdilaC.C.. 1090387773SUPLENTE: Maribel Duarte Villamizar C.C. 300498492. ACERO ROMERO HENRY 19216558 SUPLENTE:VELASQUEZ CASTELLANOS OLGA LUCIA 39704075
47	***CONSORCIO CULTURAL 2025***	1. CONSTRUCTORA VMJ SAS 90% 830.136.984-8 2. ACCIONA CONTRUCCIONES SAS 10% 901231932 9	Ppal: LUIS CARLOS SANCHEZ JIMENEZ C.C. 79.521.854 RLS: EDGAR EDUARDO PALACINO LOPEZ C.C. 1.018.442.090 1. Luis Carlos Sanchez JimenezC.C. 79521854 2.MARIA ALEJANDRA CASTILLO GOMEZ C.C. 1032484351 SUPLENTE: EDGAR EDUARDO PALACINO LOPEZ C.C. 1018442090
48	***VERTICAL DISEÑO SAS***	VERTICAL DISEÑO S.A.S 900246243 4	HECTOR WILLIAM BAEZ C.C. 79966087 RAMOS
49	***CONSROCIO DCARIBE***	1. DC OBRAS E INVERSIONES SAS 10% 900.711.366 - 6 2. CONTRUCTORA CARIBE NORTE SAS 90% 901441594-3	Ppal: JUAN MODESTO DE CASTRO ANDRADE C.C. 3.741.772 RLS: DIEGO LEON BURGOS ALVAREZ C.C. 2.757.058 1. De Castro Curvelo Juan Camilo 1.140.828.988 SUPLENTE: Curvelo Zubiria Monica Esther 32.692.320 2. SIERRA FERNANDEZ YESID ALBERTO 1064993156 SUPLENTE: BETIN MIZGER JOSEFINA GREGORIA 50959060
50	***CONSORCIO ERJ***	1. CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR 70% 79912409-1 2. ERJ INGENIERIA E INVERSIONES SAS 30% 901583183-9	Ppal: CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR C.C 79.912.409 RLS: EDNA MARITZA ROJAS TOVAR C.C. 52.083.008 1. PERSONA NATURAL 2. CUCHIMBA ORTIZ MARIA JOSE 1075322661
51	***CUMBRE ASOCIADOS LIMITADA***	CUMBRE ASOCIADOS LIMITADA 900.068.548-1	Juan Carlos Angulo Salom C.C. No. 72000572 Luis Alejandro Rivas Ospino C.C. No. 85465579

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

52	***CONSROCO OBRAS SYOC-GT***	1. CONSTRUCTORA GT INGENIEROS SAS 50% 901540083-6 2. SYOC CONTRUCCION SAS 50%900355918-4	Ppal: GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE C.C. 19.321.988 RLS: JAIME ALBERTO SUAREZ URQUIJO C.C. 11.319.972 MARINELA SEGURA TELLEZ C.C. 52.452.705 1. MARINELA SEGURA TELLEZ C.C. 52452705 2. JAIME ALBERTO SUAREZ URQUIJO C.C. 11319972 SUPLENTE:ANA ROSEL URQUIJO DE SUAREZ C.C. 20609752
53	***R.R CONTRUCIVILES SAS***	R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S. 901231669-6	JUDITH ELENA YESMO NAVARRO C.C. 45.502.248 SUPLENTE:MONICA MARIA GUETTE RANGEL C.C. 45.485.574
54	***CONSORCIO EDIFICACIONES SUCRE 1021***	1. MTS CONSTRUCCIONES 45% 901.593.924 - 2 2. CONTRUCTORA DEL NORTE ING SAS 45% 901575665-3 3. INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S 10% 901281976-6	Ppal: MARIA CAROLINA TORRALVO ROJANO C.C. 1.083.030.209RLS: MARTHA LUCIA PACHECO YANEZ C.C. 1.193.270.5541. Pacheco Yanez Martha Lucia 1193270554 2. LUIS ENRIQUE MONTES PEREZ 78.026.276 3. ANGELICA MARIA VALLESTA CHICA 1.067.860.724
55	***CONSORCIO CENTRO 24***	1. CONCITEC SAS 50% 830.000.636-5 2. PAOLA LOPEZ TRIVIÑO 50% 52.215.791	Ppal: PAOLA LOPEZ TRIVIÑO C.C. 52.215.791 RLS: JESUS JOHANN BUENDIA RODRIGUEZ C.C.79.513.661 1.BUENDIA RODRIGUEZ JESUS JOHANN 79513661 SUPLENTE:ROZO MAHECHA NAILEN 52028128 2. PERSONA NATURAL
56	***CONSORCIO SAMPUES HS***	1. HINCA SAS 10% 901.274.445-8 2. SOUL INGENIERIA CO SAS 90%901497445-5	Ppal: CRISTIAN ADOLFO NEIRA RUBIANO C.C. 1.030.676.323 RLS: JESSICA ANDREA RONCANCIO MACHADO C.C. 1.020.735.463 1. Cristian Adolfo Neira Rubiano C.C. 1030676323 SUPLENTE:Diego Alexander Sotelo Pineda C.C. 1023012294 2. JESSICA ANDREA RONCANCIO MACHADO C.C. 1.020.735.463 SUPLENTE:HUGO LINO HIGUERA SOSA C.C. 1.049.613.907
57	***CONSORCIO DEPOR HD***	1. CONSTRUCTORA INGELAD SAS 10% 900890062-9 2. HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS 90% 901.100.579-1	Ppal: Edna Liliana Agudelo Diaz C.C. 1.033.723.497 RLS: Juan Camilo David Puerta C.C. 1.000.203.705 1. DIAZ TORRES HORACIO 13701763 2. AGUDELO RIOS PARMENIO CC 19,325,012
58	***WRUSSY INGENIEROS SAS***	WRUSSY INGENIEROS SAS 901109885 1	RUSSY LADINO WILVER FRANCINY 80212380
59	***CONSORCIO URBAN CENTRO CULTURAL***	1. ALDEMAR ALVAREZ SALINAS 50% 92539895-4 2. SERVICIOS INTEGRALES MULTIPROYECTOS SAS 40% 901531888-1 3. CINCO- II INGENIERIA SAS 10% 901562621-3	Ppal: ALDEMAR ALVAREZ SALINAS C.C.92.538.895 RLS: Paul Alfonso Periñan Montoya C.C. 1.102.808.743 1 PERSONA NATURAL 2. DANCY EDILIA TOVAR DE OBEID C.C. 64.540.006 3.DAVID ENRIQUE VALDELAMAR MARTINEZ

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

			C.C 1.143.401.188
60	***Consorcio Construcciones Red Sabana***	1. CONSTRUCCIONES HHT SAS 10% 900.767.893-7 2. INGENIERIA VERTIGAL ING SAS 90% 901.484.979 - 1	Ppal: VAN ALEXANDER MENDOZA CABARCAS C.C. 1.079.916.323 RLS: ALEJANDRA ESTRADA MEZA C.C. 1.001.799.973 1. PAMELA ANDREA DEL RIO CANO C.C. 1.001.899.861 2. Estrada Meza Alejandra Marcela CC: 1.001.799.973
61	***CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.***	CONSTRUCTORA CARSU SAS 900.707.270-2	1. ALVAREZ CAMPOS HERMIDES 79594437 2. CARMONA MENDIETA ALEXANDER 79446692
62	***JALGAVI INGENIEROS SAS***	JALGAVI INGENIEROS SAS 900232348-8	GALAN VILLAMIZAR JAIME ALBERTO 71185747
63	***CONSORCIO ESPACIOS CULTURALES 2024***	1. INGESPACIOS HYL SAS 80% 901014376 3 2. OBRESSA SAS 20% 901440358-7	Ppal: HECTOR YEZID FORERO SUAREZ C.C. 79.729.319RLS: JORGE LUIS RIVERA ESCAMILLA C.C. 80.016.2001. FORERO SUAREZ HECTOR YEZID 79729319 2. ARRIETA ALVAREZ MARY LUZ 64915098
64	***CONSORCIO SANLUCAS***	1. 60% CREARQ CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S 901.786.918-7 2. 40% LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA 18.388.262	Ppal: LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA C.C. 18.388.262 1. Patricia Mendoza Vega C.C. 5178349 SUPLENTE: Carlos Arturo Monzon Gonzalez C.C. 79319438 2. PERSONA NATURAL
65	***CONSORCIO VAPRO***	1. VANEGAS INGENIEROS SAS 90% 830138289 6 2. PRONEING SAS 10% 901853020 6	Ppal: CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA C.C. 79.410.219 RLS: CAMILO AMADOR LLOREDA C.C. 80.412.442 1. CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA C.C. 79410219 SUPLENTE: NUBIA VIERA MARSILIO C.C. 1019092448 2. CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA C.C. 79410219 SUPLENTE: NUBIA VIERA MARSILIO C.C. 1019092448
66	***CONSORCIO ÉXITO 2025***	1. IVAN ECHEVERRI OSORIO 28% 7526830-0 2. CRHISTIAN COLLAZOS SANDOVAL 37% 6394969-3 3. INVERSIONES TERRA SA 10% 801002878-4 4. OBRAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES SOSTENIBLES SAS 25% 901747655 - 9	Ppal: IVAN ECHEVERRI OSORIO C.C. 7.526.830 RLS: CRHISTIAN COLLAZOS SANDOVAL C.C. 6.394.969 1. PERSONA NATURAL 2. PERSONA NATURAL 3. ECHEVERRI OSORIO IVAN 7526830 SUPLENTE: GOMEZ ALZATE GLORIA INES 41900659 4. LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ 16915468 SUPLENTE: JOHANA ANDREA POSADA PRIETO 38561793
67	***CONSORCIO SAMPUES 2024***	1. CONBAR INGENIERIA 10% 901209858 1 2. M&M INGENIEROS ASOCIADOS SAS 90% 830080671 5	Ppal: HÉCTOR BARRAGÁN BARRAGAN C.C. 80.802.726 RLS: HÉCTOR BARRAGÁN BARRAGAN C.C. 80.802.726 1. ECHEVERRY AREVALO ELBA CECILIA 32853957 2. ERNESTO MONTAÑEZ MORA C.C. 79330879 SUPLENTE: JAIME ORLANDO MALAGON FAJARDO C.C. 19437147

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

68	***INARTK SAS***	INARTK INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS 901.607.766-8	1. Maria Ximena Rojas Nieto C.C. 35460628 SUPLENTE: Sebastian Angulo Rojas C.C. No. 1000502258
69	***U.T. MINCULTURA PYT***	1. PANAM INGENIEROS SAS 90% 900.511.471-3 2. TERRA INGENIERIA & CONSULTORTIA SAS 10% 901.502.511-5	Ppal: JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS C.C. 80.178.609 RLS: YOLANDA MATAMOROS DE SILVA C.C. 35.467.580 1. Jaime Andres Silva Matamoros C.C. 80178609 2. Yolanda Matamoros De Silva C.C. 35467580
70	***CONSORCIO CIVICO***	1. CONSTRUDISEÑOS DEL ORIENTE SAS 10% 901380061-7 2. CIVIND INGENIERIA 90% 901141856-0	Ppal: LUIS ALEJANDRO ORJUELA CANO C.C. 1.116.789.686 RLS: EDWIN ARNALDO RINCON MEDINA C.C. 80.094.040 1. ORJUELA CANO LUIS ALEJANDRO 1,116,789,686 SUPLENTE: NIÑO MONTAÑO CAMPO ELIAS 1,090,399,337 2. RINCON MEDINA EDWIN ARNALDO 80,094,040
71	***Consorcio Cultural Sampues 0108***	1. INGENIERIA & CONSTRUCCIONES TAK SAS 10% 901.594.712 - 2 2. CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ SAS 90% 901.465.621 - 8	Ppal: LUIS CARLOS RAMOS MERCADO C.C. 78.763.263RLS: MIGUEL ANTONIO POLO TORDECILLA C.C.1.041.268.003 1. Gomez Caicedo Alvaro 79.342.405 SUPLENTE: Ramirez Barrios Cilianny Solita 1.123.633.634 2. Diaz Bolivar Jannys Daniela 1.143.378.557
72	***BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.***	BERAKAH INGENIERIA S.A.S. 900.353.973 - 0	Espitia Palomino Carlos Javier 78.027.760 Bocanegra Garcia Jose Vicente 73.138.660
73	***CONSTRUCCIONES C&G SAS***	CONSTRUCCIONES C&G S A S 900.453.956-4	1. PULIDO GOMES CARLOS EDUARDO 7182124 SUPLENTE: PULIDO SANCHEZ NESTOR FELIPE 1049611533
74	***CONSTRUCTORA MAGEDA SAS***	CONSTRUCTORA MAGEDA S.A.S 900827539-2	GONZALEZ ROJAS JAIRO ENRIQUE 6754307
75	***CONSORCIO J Y R***	1. JOSE RAUL GONZALEZ RIVERA 92.558.977 80% 2. RAFAEL ANTONIO ACOSTA DE LA OSSA 92.025.246 20%	Ppal: JOSE RAUL GONZALEZ RIVERA C.C. 92.558.977 RLS: RAFAEL ANTIONIO ACOSTA DE LA OSSA C.C. 92.025.246 1. JOSE RAUL GONZALEZ RIVERA 92.558.977 80% 2. RAFAEL ANTONIO ACOSTA DE LA OSSA 92.025.246 20%
76	***CONSORCIO ALOPUS***	1. ALTIUM PROYECTOS SAS 90% 900250449- 1 2. OPUS INGENIERIA SAS 10% 900250483-0	Ppal: FREDY ALEXANDER BARON LOZANO C.C. 80.095.200 RLS: YEISON JAIR HEREDIA PINILLA C.C. 80.239.754 1. FREDY ALEXANDER BARON LOZANO C.C. 80095200 2. YEISSON JAIR HEREDIA PINILLA C.C. 80239754
77	***CONSORCIO CONSTRUCTOR AND***	1. NECOSER SAS 60% 901355130-1 2. OBRAS CIVILES INTEGRALES 40% 802.025.079 - 9	Ppal: C.C. RLS: C.C. 1. CRISTIAN ANDRES SANCHEZ DIAZ 1.023.875.169 2. Espinosa Rapalino Aldo 72007900 SUPLENTE: Rey Mathieu Hernan 72175082

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

78	***CONSORCIO RAING***	1. RAING PROYECTOS SAS 40% 901.640.929 - 0 2. INGEBLAR SAS 60% 901.087.858-4	Ppal: C.C. RLS: C.C. 1. Anaya Mejia Lianis Julieth 1005552109 2. ROMERO ARREDONDO JHON BLADIMIRO 1018429716
79	***CONSORCIO MYP***	1. MIRAFLOREZ CIVILES SAS 90% 901611331-3 2. CONTRUCIVILES E.P SAS 10% 901196333-7	Ppal: YOLIMA DEL RIO MACEA C.C. 32.864.354RLS: YOLIMA DEL RIO MACEA C.C. 32.864.3541. GALLEGO RIVERO CARLOS ANDRES 78032947 2. DEL RIO MACEA YOLIMA 32864354
80	***CONSORCIO SAMPUES 13***	1. 901.394.767-9 INGESS INGENIERIA ESTRATEGICA SAS 90% 2. 901.752.243-8 PROINCO AYV INGENIERIA SAS 10%	Ppal: ANDERSSON SEBASTIAN PEREZ CHAPARRO C.C. 1032413112 RLS: DONALD GERARDO CRUZ CHACON C.C. 6773469 1. ANDERSON SEBASTIAN PEREZ CHAPARRO 1032413112 SUPLENTE: SERGIO ALEJANDRO TORRES HERNANDEZ 1020721956 2. ANDRES FERNANDO SARMIENTO GUIO 7185317 SUPLENTE: DAVID ESTEBAN SARMIENTO MENDOZA 1002367959
81	***CONSORCIO ASEI***	1. 900267736-3 EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S. 50% 2. 806009604-3 ASIRCON CONTRATISTAS SAS 50%	Ppal: Dina Teresa León Peroza C.C. 45.756.582 RLS: Luz María Herazo de Navarro C.C. 33.121.883 1. 45.756.582 Dina Teresa León Peroza SUPLENTE: 1.047.445.361 Margarita Rosa Diaz Padilla 2. 33.121.883 Luz maria herazo de navarro SUPLENTE: 73.105.897 James navarro herazo
82	***CONSORCIO V &V***	1. 900.381.064-1 CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS 50% 2. 900.159.281-1 INGEART CV SAS 33% 3. 79.347.110 JORGE FREDY GONZALEZ VARGAS 17%	Ppal: JORGE FREDY GONZALEZ VARGAS C.C. 79.347.110 RLS: YANETH ALFONSO RODRIGUEZ C.C.79.319.438 1. 79.347.110 JORGE FREDDY GONZALEZ VARGAS 2. 20.462.015 YANETH ALFONSO R SUPLENTE: 86.011.292 CARLOS FERNANDOCONDE 3. PERSONA NATURAL

Que una vez designado el comité evaluador del presente proceso por parte de la Secretaria General, se realizó la verificación de los requisitos habilitantes y los requisitos de calificación de los factores diferentes al económico conforme lo previsto en la Ley 1882 de 2018 y en el pliego de condiciones.

Que el 9 de diciembre se expidió la adenda 4 de conformidad con la solicitud elevada por el comité evaluador técnico, en la que se indica que "Teniendo en cuenta el alto número de ofertas recibidas y la necesidad de revisar la evaluación preliminar de los oferentes presentados, amablemente se solicita un día hábil adicional para la publicación de la evaluación preliminar del proceso LP 010 de 2024.

Que el 10 de diciembre se expidió la adenda 5 de conformidad con la solicitud elevada por el comité evaluador técnico, en la que se indica que "Teniendo en cuenta el alto número de ofertas recibidas y la necesidad de revisar la evaluación preliminar de los oferentes presentados, amablemente se solicita un

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

día hábil adicional para la publicación de la evaluación preliminar del proceso LP 010 de 2024.

Que una vez verificados por parte del comité evaluador los requisitos habilitantes y los requisitos de calificación de los factores diferentes al económico, el día 12 de diciembre 2024 01:25 AM., fueron publicados los informes de evaluación correspondientes, junto con el consolidado preliminar, en el cual se estableció el siguiente resultado:

	NOMBRE DE PROPONENTE	TOTAL
1	MONTAJES DE MARCA S.A.	HABILITADO
2	CONSORCIO GRUPO EDIFICACIONAL	NO HABILITADO
3	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	HABILITADO
4	ARQUITECTURA MAS VERDE SAS	NO HABILITADO
5	CONSORCIO OBRAL LIMAGOT	NO HABILITADO
6	CONTRUCCIONES ARES SAS	NO HABILITADO
7	CONSORCIO TCONSTRUYE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO INTUR SAMPUES	NO HABILITADO
9	DIEGO PAVA INGIENEROS-DPI S.A.S	NO HABILITADO
10	CONSORCIO SPC 55	NO HABILITADO
11	CONSORCIO MC RROM 2024	NO HABILITADO
12	CONSORCIO VALI	NO HABILITADO
13	CONSORCIO OCIMACS-PARCOIN	NO HABILITADO
14	CONSORCIO AJR CULTURAL 2024	NO HABILITADO
15	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	NO HABILITADO
16	CONSORCIO RYR MEDALCON 2024	NO HABILITADO
17	DEJO CONTRUCCIONES SAS	HABILITADO
18	VISUAR SAS	NO HABILITADO
19	CONSORCIO NATIVIDAD	NO HABILITADO
20	UNION TEMPORAL SAN JUAN	NO HABILITADO
21	CONSORCIO OBRAS TRECSS 25	NO HABILITADO
22	CONSORCIO QV CULTURA 10	NO HABILITADO
23	CONSORCIO MINCULTURA C&D 2024	NO HABILITADO
24	CONSORCIO CULTURAL 25	NO HABILITADO
25	CONSORCIO GRANVAL-EMCO	NO HABILITADO
26	CONSORCIO PODIM	NO HABILITADO
27	CONSORCIO EDIFICA-CONTRUCCIONES	NO HABILITADO
28	CONSORCIO ZF 1	NO HABILITADO
29	OPEN INGENIERIA SAS	NO HABILITADO
30	CONSORCIO GC	NO HABILITADO
31	CONSORCIO RYG	NO HABILITADO
32	CONSORCIO CE CULTURAL SAMPUES	NO HABILITADO
33	UT CASA SAMPUES	NO HABILITADO
34	CONSORCIO CASA DE LA CULTURA	NO HABILITADO
35	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	HABILITADO
36	CONSORCIO CASA CULTURAL 2024	NO HABILITADO
37	GRUPO JEROCA 19	NO HABILITADO
38	CONSORCIO GARFE-ZENU	NO HABILITADO
39	ALIANZA SAMPUES 2025	NO HABILITADO
40	INVECOR2	NO HABILITADO
41	INGOSER(INGENERIA DE OBRAS Y SERVICIOS) SAS	NO HABILITADO
42	ALCIELO CONTRUCTORA SAS	NO HABILITADO
43	PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S	NO HABILITADO
44	CONSORCIO GG CULTURAL	NO HABILITADO
45	LAEL CONTRUCCIONES SAS	NO HABILITADO
46	CONSORCIO OBRAS CULTURALES 2024	NO HABILITADO
47	CONSORCIO CULTURAL 2025	NO HABILITADO
48	VERTICAL DISEÑO SAS	HABILITADO
49	CONSROCIO DCARIBE	NO HABILITADO
50	CONSORCIO ERJ	NO HABILITADO
51	CUMBRE ASOCIADOS LIMITADA	NO HABILITADO
52	CONSROCO OBRAS SYOC-GT	NO HABILITADO
53	R.R CONTRUCIVILES SAS	NO HABILITADO
54	CONSORCIO EDIFICACIONES SUCRE 1021	NO HABILITADO
55	CONSORCIO CENTRO 24	NO HABILITADO
56	CONSORCIO SAMPUES HS	NO HABILITADO
57	CONSORCIO DEPOR HD	HABILITADO
58	WRUSSY INGENIEROS SAS	HABILITADO
59	CONSORCIO URBAN CENTRO CULTURAL	NO HABILITADO
60	Consorcio Construcciones Red Sabana	NO HABILITADO
61	CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.	HABILITADO
62	JALGAVI INGENIEROS SAS	HABILITADO
63	CONSORCIO ESPACIOS CULTURALES 2024	NO HABILITADO
64	CONSORCIO SANLUCAS	NO HABILITADO
65	CONSORCIO VAPRO	HABILITADO
66	CONSORCIO ÉXITO 2025	NO HABILITADO
67	CONSORCIO SAMPUES 2024	NO HABILITADO

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

68	INARTK SAS	HABILITADO
69	U.T. MINCULTURA PYT	NO HABILITADO
70	CONSORCIO CIVICO	NO HABILITADO
71	Consorcio Cultural Sampues 0108	NO HABILITADO
72	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	NO HABILITADO
73	CONSTRUCCIONES C&G SAS	HABILITADO
74	CONSTRUCTORA MAGEDA SAS	NO HABILITADO
75	CONSORCIO J Y R	NO HABILITADO
76	CONSORCIO ALOPUS	NO HABILITADO
77	CONSORCIO CONSTRUCTOR AND	NO HABILITADO
78	CONSORCIO RAING	NO HABILITADO
79	CONSORCIO MYP	NO HABILITADO
80	CONSORCIO SAMPUES 13	NO HABILITADO
81	CONSORCIO ASEI	NO HABILITADO
82	CONSORCIO V &V	NO HABILITADO

Que, el 18 de diciembre se expidió la adenda 6 teniendo en cuenta la solicitud del área técnica, toda vez que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 "*Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas*" y de acuerdo con la fecha y hora de publicación del informe de evaluación los cinco (5) días hábiles de traslado del informe de evaluación finalizaban el día 19 de diciembre de 2024.

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, esto es del 13 de diciembre de 2024 al 19 de diciembre del 2024, los oferentes aportaron documentos con el fin de subsanar o aclarar su oferta, de acuerdo con las reglas de subsanabilidad establecidas en el Pliego de Condiciones y en el parágrafo del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el articulo 5 de la Ley 11882 de 2018.

Que de conformidad con lo señalado, el día 21 de diciembre de 2024 12:53 AM, se publicó el informe y el consolidado definitivo, junto con las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación definitivo de las propuestas, con el siguiente resultado:

NOMBRE DE PROPONENTE		**TOTAL**
1	MONTAJES DE MARCA S.A.	HABILITADO
2	CONSORCIO GRUPO EDIFICACIONAL	HABILITADO
3	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	HABILITADO
4	ARQUITECTURA MAS VERDE SAS	NO HABILITADO
5	CONSORCIO OBRAL LIMAGOT	HABILITADO
6	CONTRUCCIONES ARES SAS	HABILITADO
7	CONSORCIO TCONSTRUYE	HABILITADO
8	CONSORCIO INTUR SAMPUES	NO HABILITADO
9	DIEGO PAVA INGIENEROS-DPI S.A.S	HABILITADO
10	CONSORCIO SPC 55	HABILITADO
11	CONSORCIO MC RROM 2024	HABILITADO
12	CONSORCIO VALI	NO HABILITADO
13	CONSORCIO OCIMACS-PARCOIN	NO HABILITADO
14	CONSORCIO AJR CULTURAL 2024	NO HABILITADO
15	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	HABILITADO
16	CONSORCIO RYR MEDALCON 2024	NO HABILITADO
17	DEJO CONTRUCCIONES SAS	HABILITADO
18	VISUAR SAS	HABILITADO
19	CONSORCIO NATIVIDAD	HABILITADO
20	UNION TEMPORAL SAN JUAN	HABILITADO
21	CONSORCIO OBRAS TRECSS 25	HABILITADO
22	CONSORCIO QV CULTURA 10	HABILITADO
23	CONSORCIO MINCULTURA C&D 2024	HABILITADO
24	CONSORCIO CULTURAL 25	HABILITADO
25	CONSORCIO GRANVAL-EMCO	NO HABILITADO
26	CONSORCIO PODIM	NO HABILITADO
27	CONSORCIO EDIFICA-CONTRUCCIONES	NO HABILITADO
28	CONSORCIO ZF 1	HABILITADO
29	OPEN INGENIERIA SAS	HABILITADO
30	CONSORCIO GC	HABILITADO
31	CONSORCIO RYG	NO HABILITADO
32	CONSORCIO CE CULTURAL SAMPUES	NO HABILITADO

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

33	UT CASA SAMPUES	NO HABILITADO
34	CONSORCIO CASA DE LA CULTURA	HABILITADO
35	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	HABILITADO
36	CONSORCIO CASA CULTURAL 2024	NO HABILITADO
37	GRUPO JEROCA 19	HABILITADO
38	CONSORCIO GARFE-ZENU	NO HABILITADO
39	ALIANZA SAMPUES 2025	HABILITADO
40	INVECOR2	NO HABILITADO
41	INGOSER(INGENERIA DE OBRAS Y SERVICIOS) SAS	HABILITADO
42	ALCIELO CONTRUCTORA SAS	HABILITADO
43	PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO
44	CONSORCIO GG CULTURAL	HABILITADO
45	LAEL CONTRUCCIONES SAS	HABILITADO
46	CONSORCIO OBRAS CULTURALES 2024	HABILITADO
47	CONSORCIO CULTURAL 2025	HABILITADO
48	VERTICAL DISEÑO SAS	HABILITADO
49	CONSROCIO DCARIBE	HABILITADO
50	CONSORCIO ERJ	NO HABILITADO
51	CUMBRE ASOCIADOS LIMITADA	HABILITADO
52	CONSROCO OBRAS SYOC-GT	HABILITADO
53	R.R CONTRUCIVILES SAS	HABILITADO
54	CONSORCIO EDIFICACIONES SUCRE 1021	NO HABILITADO
55	CONSORCIO CENTRO 24	HABILITADO
56	CONSORCIO SAMPUES HS	NO HABILITADO
57	CONSORCIO DEPOR HD	HABILITADO
58	WRUSSY INGENIEROS SAS	HABILITADO
59	CONSORCIO URBAN CENTRO CULTURAL	NO HABILITADO
60	Consorcio Construcciones Red Sabana	NO HABILITADO
61	CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.	HABILITADO
62	JALGAVI INGENIEROS SAS	HABILITADO
63	CONSORCIO ESPACIOS CULTURALES 2024	NO HABILITADO
64	CONSORCIO SANLUCAS	HABILITADO
65	CONSORCIO VAPRO	HABILITADO
66	CONSORCIO ÉXITO 2025	NO HABILITADO
67	CONSORCIO SAMPUES 2024	HABILITADO
68	INARTK SAS	HABILITADO
69	U.T. MINCULTURA PYT	HABILITADO
70	CONSORCIO CIVICO	HABILITADO
71	Consorcio Cultural Sampues 0108	NO HABILITADO
72	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO
73	CONSTRUCCIONES C&G SAS	HABILITADO
74	CONSTRUCTORA MAGEDA SAS	HABILITADO
75	CONSORCIO J Y R	NO HABILITADO
76	CONSORCIO ALOPUS	HABILITADO
77	CONSORCIO CONSTRUCTOR AND	NO HABILITADO
78	CONSORCIO RAING	NO HABILITADO
79	CONSORCIO MYP	NO HABILITADO
80	CONSORCIO SAMPUES 13	HABILITADO
81	CONSORCIO ASEI	HABILITADO
82	CONSORCIO V &V	NO HABILITADO

Que, en atención de lo establecido en el cronograma del proceso, el pliego de condiciones, así como lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12 parágrafo 3, la Ley 1150 de 2007 artículo 9 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el día 23 de diciembre de 2024 a las 9:00 a.m., se adelantó la Audiencia de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierta del proceso de selección, a través de la herramienta digital Teams, previa invitación formal remitida a los interesados, la cual para todos los efectos consta en la plataforma para la contratación pública SECOP II.

Que se procedió a dar cumplimiento al orden del día tal como consta en el acta de audiencia soporte de la citada actuación.

Que, en desarrollo del citado orden del día, la Entidad permitió la Intervención de los proponentes, con el fin se pronunciaran sobre las respuestas dadas por el Ministerio a las observaciones presentadas y del informe de evaluación definitivo publicado previamente por la Entidad.

Que conforme a ello, se recibieron observaciones al informe de evaluación definitivo por parte de los proponentes, que conllevó, a que la Entidad hiciese la corrección del informe de evaluación respecto de los requisitos habilitantes, estableciendo de nuevo su traslado y puesta en conocimiento de

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

los oferentes en el marco de la audiencia, con el siguiente resultado:

	NOMBRE DE PROPONENTE	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO	TOTAL	PUNTAJE PRELIMINAR
1	MONTAJES DE MARCA S.A.	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
2	CONSORCIO GRUPO EDIFICACIONAL	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
3	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
4	ARQUITECTURA MAS VERDE SAS	NO HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
5	CONSORCIO OBRAL LIMAGOT	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
6	CONTRUCCIONES ARES SAS	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
7	CONSORCIO TCONSTRUYE	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
8	CONSORCIO INTUR SAMPUES	NO HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
9	DIEGO PAVA INGIENEROS-DPI S.A.S	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39,25
10	CONSORCIO SPC 55	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39,5
11	CONSORCIO MC RROM 2024	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

12	CONSORCIO VALI	NO HABILITADA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
13	CONSORCIO OCIMACS-PARCOIN	NO HABILITADA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
14	CONSORCIO AJR CULTURAL 2024	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADA	40,5
15	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	40,5
16	CONSORCIO RYR MEDALCON 2024	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
17	DEJO CONTRUCCIONES SAS	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
18	VISUAR SAS	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
19	CONSORCIO NATIVIDAD	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
20	UNION TEMPORAL SAN JUAN	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
21	CONSORCIO OBRAS TRECSS 25	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
22	CONSORCIO QV CULTURA 10	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
23	CONSORCIO MINCULTURA C&D 2024	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

24	CONSORCIO CULTURAL 25	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
25	CONSORCIO GRANVAL-EMCO	HABILITADA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
26	CONSORCIO PODIM	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADA	40,5
27	CONSORCIO EDIFICA-CONTRUCCIONES	NO HABILITADA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
28	CONSORCIO ZF 1	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31,5
29	OPEN INGENIERIA SAS	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
30	CONSORCIO GC	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31,5
31	CONSORCIO RYG	HABILITADA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
32	CONSORCIO CE CULTURAL SAMPUES	HABILITADA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
33	UT CASA SAMPUES	HABILITADA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

34	CONSORCIO CASA DE LA CULTURA	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
35	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31,5
36	CONSORCIO CASA CULTURAL 2024	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADA	31,5
37	GRUPO JEROCA 19	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
38	CONSORCIO GARFE-ZENU	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADA	40,5
39	ALIANZA SAMPUES 2025	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
40	INVECOR2	NO HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
41	INGOSER(INGENERIA DE OBRAS Y SERVICIOS) SAS	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
42	ALCIELO CONTRUCTORA SAS	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
43	PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
44	CONSORCIO GG CULTURAL	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
45	LAEL CONTRUCCIONES SAS	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
46	CONSORCIO OBRAS CULTURALES 2024	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

47	CONSORCIO CULTURAL 2025	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31,5
48	VERTICAL DISEÑO SAS	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
49	CONSROCIO DCARIBE	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
50	CONSORCIO ERJ	HABILITADA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
51	CUMBRE ASOCIADOS LIMITADA	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
52	CONSROCO OBRAS SYOC-GT	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
53	R.R CONTRUCIVILES SAS	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
54	CONSORCIO EDIFICACIONES SUCRE 1021	HABILITADA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
55	CONSORCIO CENTRO 24	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
56	CONSORCIO SAMPUES HS	HABILITADA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
57	CONSORCIO DEPOR HD	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
58	WRUSSY INGENIEROS SAS	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
59	CONSORCIO URBAN CENTRO CULTURAL	NO HABILITADA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

60	Consorcio Construcciones Red Sabana	HABILITADA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
61	CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,25
62	JALGAVI INGENIEROS SAS	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
63	CONSORCIO ESPACIOS CULTURALES 2024	HABILITADA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
64	CONSORCIO SANLUCAS	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
65	CONSORCIO VAPRO	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
66	CONSORCIO ÉXITO 2025	HABILITADA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
67	CONSORCIO SAMPUES 2024	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
68	INARTK SAS	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
69	U.T. MINCULTURA PYT	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
70	CONSORCIO CIVICO	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
71	Consorcio Cultural Sampues 0108	NO HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

72	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
73	CONSTRUCCIONES C&G SAS	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31,5
74	CONSTRUCTORA MAGEDA SAS	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39,25
75	CONSORCIO J Y R	HABILITADA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
76	CONSORCIO ALOPUS	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
77	CONSORCIO CONSTRUCTOR AND	NO HABILITADA	RECHAZADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
78	CONSORCIO RAING	NO HABILITADA	RECHAZADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
79	CONSORCIO MYP	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	
80	CONSORCIO SAMPUES 13	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,5
81	CONSORCIO ASEI	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31,5
82	CONSORCIO V &V	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADA	40,5

Que, el 24 de diciembre de 2024 a las 7:00 am una vez cumplida la etapa de presentación de las observaciones al informe de evaluación definitivo y otorgada las respuestas a las mismas, la Entidad procedió a dar aplicación a lo previsto en el numeral 8. *Apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II del Sobre No. 2 Anexo Económico – PROPUESTA ECONÓMICA,* procediendo, por lo tanto, a dar apertura y abrir los sobres económicos dentro del proceso de selección. Una vez abierto los sobres económicos y publicadas

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

las ofertas económicas de los oferentes habilitados, se suspendió la audiencia hasta la 2:00 p.m., con el fin de realizar la evaluación de estas.

Que, reanudada nuevamente la audiencia a las 2:00 p.m., el comité evaluador económico, expone la evaluación económica a las ofertas presentadas, señalando que:

CONSECUTIVO	PROPONENTE	ESTADO	OFERTA ECONOMICA
1	MONTAJES DE MARCA S.A.	HABILITADO	$ 0,00
2	CONSORCIO GRUPO EDIFICACIONAL	RECHAZADO	$ 0,00
3	COINCO	HABILITADO	$ 1.413.412.850,00
4	ARQUITECTURA MAS VERDE	NO HABILITADO	$ 0,00
5	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT.	HABILITADO	$ 1.383.093.421,00
6	CONSTRUCCIONES ARES SAS	HABILITADO	$ 1.444.659.210,00
7	CONSORCIO TCONSTRUYE	HABILITADO	$ 0,00
8	CONSORCIO INTUR SAMPUES.	NO HABILITADO	$ 0,00
9	DIEGO PAVA INGENIEROS - DPI S.A.S	HABILITADO	$ 1.431.350.427,00
10	CONSORCIO SPC 55	HABILITADO	$ 0,00
11	CONSORCIO MC RROM 2024	HABILITADO	$ 1.451.720.596,00
12	CONSORCIO VALI	NO HABILITADO	$ 0,00
13	CONSORCIO OCIMACS-PARCOIN	NO HABILITADO	$ 0,00
14	CONSORCIO AJR CASA CULTURAL 2024	HABILITADO	$ 1.419.111.123,00
15	CONSTRUCTORA AHA SAS	HABILITADO	$ 1.434.454.897,00
16	CONSORCIO RYR MEDALCON 2024	HABILITADO	$ 1.401.689.175,00
17	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	$ 1.465.772.625,00
18	VISUAR	HABILITADO	$ 1.417.948.067,00
19	CONSORCIO NATIVIDAD	HABILITADO	$ 1.434.584.769,00
20	UNION TEMPORAL SAN JUAN	HABILITADO	$ 1.431.533.845,00
21	CONSORCIO OBRAS TRECSS 25.	HABILITADO	$ 1.410.260.952,00
22	CONSORCIO QV CULTURA 10	HABILITADO	$ 1.414.485.827,00
23	CONSORCIO MINCULTURA C&D 2024	HABILITADO	$ 1.436.246.875,00
24	CONSORCIO CULTURAL 25	HABILITADO	$ 1.437.896.002,00
25	CONSORCIO GRANVAL-EMCO	RECHAZADO	$ 0,00
26	CONSORCIO PODIM	HABILITADO	$ 1.435.325.452,00
27	CONSORCIO EDIFICA - CONSTRUCCIONES	RECHAZADO	$ 0,00
28	CONSORCIO ZF 1	HABILITADO	$ 1.397.245.254,00
29	OPEN INGENIERIA SAS	HABILITADO	$ 1.412.873.612,00
30	CONSORCIO GC	HABILITADO	$ 1.417.631.311,00
31	CONSORCIO RYG	RECHAZADO	$ 0,00
32	CONSORCIO CE CULTURAL SAMPUÉS	RECHAZADO	$ 0,00
33	UNION TEMPORAL CASA SAMPUES	RECHAZADO	$ 0,00
34	CONSORCIO CASA DE LA CULTURA	HABILITADO	$ 0,00
35	GESTION RURAL Y URBANA SAS	HABILITADO	$ 1.429.627.586,00
36	CONSORCIO CASA CULTURAL 2024	HABILITADO	$ 1.440.282.402,00
37	CONSORCIO GRUPO JEROCA 19	HABILITADO	$ 1.415.981.636,00
38	CONSORCIO GARFE-ZENU	HABILITADO	$ 0,00
39	CONSORCIO ALIANZA SAMPUES 2025	HABILITADO	$ 1.397.250.592,00
40	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 SAS	RECHAZADO	$ 0,00
41	INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS	HABILITADO	$ 1.399.818.801,00

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

42	ALCIELO CONSTRUCTORA S.A.S	HABILITADO	$ 0,00
43	PM & A CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	$ 1.416.845.765,00
44	CONSORCIO GG CULTURAL	HABILITADO	$ 1.384.998.796,00
45	LAEL CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO	$ 1.435.939.801,00
46	CONSORCIO OBRAS CULTURALES 2024	HABILITADO	$ 1.444.173.191,00
47	CONSORCIO CULTURA 2025	HABILITADO	$ 1.420.713.461,00
48	VERTICAL DISEÑO SAS	HABILITADO	$ 1.429.759.594,00
49	CONSROCIO DCARIBE	HABILITADO	$ 1.412.181.287,00
50	CONSORCIO ERJ	RECHAZADO	$ 0,00
51	CUMBRE ASOCIADOS LIMITADA	HABILITADO	$ 1.420.564.292,00
52	CONSROCO OBRAS SYOC-GT	HABILITADO	$ 1.427.237.013,00
53	R.R CONTRUCIVILES SAS	HABILITADO	$ 1.412.407.650,00
54	CONSORCIO EDIFICACIONES SUCRE 1021	RECHAZADO	$ 0,00
55	CONSORCIO CENTRO 24	HABILITADO	$ 0,00
56	CONSORCIO SAMPUES HS	RECHAZADO	$ 0,00
57	CONSORCIO DEPOR HD	HABILITADO	$ 1.426.446.576,00
58	WRUSSY INGENIEROS SAS	HABILITADO	$ 0,00
59	CONSORCIO URBAN CENTRO CULTURAL	RECHAZADO	$ 0,00
60	CONSORCIO CONSTRUCCIONES RED SABANA	RECHAZADO	$ 0,00
61	CONSTRUCTORA CARSU S.A.S	HABILITADO	$ 1.466.872.393,00
62	JGV INGENIEROS SAS	HABILITADO	$ 1.422.393.568,00
63	CONSORCIO ESPACIOS CULTURALES 2024	RECHAZADO	$ 0,00
64	CONSORCIO SANLUCAS	HABILITADO	$ 1.430.891.906,00
65	CONSORCIO VAPRO	HABILITADO	$ 1.455.690.837,00
66	CONSORCIO ÉXITO 2025	RECHAZADO	$ 0,00
67	CONSORCIO SAMPUES 2024	HABILITADO	$ 1.422.524.078,00
68	INARTK SAS	HABILITADO	$ 1.435.045.506,00
69	UNIÓN TEMPORAL MINCULTURA PYT	HABILITADO	$ 1.430.405.782,00
70	CONSORCIO CIVICO	HABILITADO	$ 1.410.696.675,00
71	CONSORCIO CULTURAL SAMPUES 0108	RECHAZADO	$ 0,00
72	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S_	HABILITADO	$ 1.431.533.845,00
73	COSTRUCCIONES C&G SAS	HABILITADO	$ 1.434.809.001,00
74	CONSTRUCTORA MAGEDA SAS	HABILITADO	$ 1.444.641.797,00
75	CONSORCIO J Y R	RECHAZADO	$ 0,00
76	CONSORCIO ALOPUS	HABILITADO	$ 0,00
77	PROPUESTA CONSORCIO CONSTRUCTOR AND - MIN CULTURA	RECHAZADO	$ 0,00
78	CONSORCIO RAING	RECHAZADO	$ 0,00
79	CONSORCIO MYP	RECHAZADO	$ 0,00
80	CONSORCIO SAMPUES 13	HABILITADO	$ 1.430.966.279,00
81	CONSORCIO ASEI	HABILITADO	$ 1.435.234.650,00
82	CONSORCIO V & V	HABILITADO	$ 1.414.677.838,00

1. Las siguientes ofertas se encuentran inmersas en la causal de rechazo literal *"M. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad."*

 OFERTA 1: Montajes de marca SA
 OFERTA 3: COINCO S.A.S
 OFERTA 42: AL CIELO CONSTRUCTURA S.A.S

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

OFERTA 58: WRUSSY INGENIERIA SAS
OFERTA 76: CONSORCIO ALOPUS

2. Se presentaron correcciones aritméticas a las siguientes ofertas:

OFERTA 7: CONSORCIO TCONSTRUYE
OFERTA 20: UNION TEMPORAL SAN JUAN
OFERTA 23: CONSORCIO MINCULTURA C&D 2024
OFERTA 34: CONSORCIO CASA DE LA CULTURA
OFERTA 41: INGOSER
OFERTA 49: CONSORCIO DCARIBE
OFERTA 61: CONSTRUCTURA CARSU S.A.S
OFERTA 68: INARTK S.A.S

3. Se requirió aclaración a los siguientes oferentes, debido a que el valor ofertado en AIU para el componente (I) IMPREVISTOS fue por 0%:

OFERTA 2: CONSORCIO GRUPO EDIFICACIONAL
OFERTA 21: CONSORCIO OBRAS TRECSS25
OFERTA 44: CONSORCIO GG CULTURAL

Para lo cual se publicaron los mensajes de referencia CO1.MSG.7438390 y CO1.MSG.7438832 otorgó el término de una hora para dar las aclaraciones correspondientes a "determinar como va cubrir cualquier error en la estimación del presupuesto o cualquier eventualidad en el concepto de imprevistos y pueda afectar aspectos del proceso constructivo".

Las demás ofertas se encontraban habilitadas respecto de dicho factor, en atención, que ni los precios unitarios, ni el precio total superaron el presupuesto oficial y la descripción de los ítems y unidades de medida se encuentran acorde al formulario del presupuesto oficial establecido por la Entidad.

De igual manera se señaló que los valores ofertados por los diferentes oferentes no se encuentran inmersos en presuntos precios artificialmente bajos, tal y como lo señala el pliego de condiciones tipo en el numeral 4.1.3, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

"Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. *Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.*

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación11. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable"

Ahora bien, en el presente caso, se observa que el Comité evaluador, en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo lo señalado por el Consejo de Estado y la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en su guía evidenció que, una vez aplicado el método de comparación relativa teniendo en cuenta el número de propuestas habilitadas encontrando que la mediana corresponde a 1.426.446.576 y la desviación estándar del conjunto corresponde 6.17%. Por lo cual el valor mínimo aceptable según este método de comparación corresponde a $1.408.570.777.

Encontrándose las siguientes ofertas por debajo de este valor:

	Proponente	Valor ofertado
1	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT	$1.383.093.421,00
2	CONSORCIO GG CULTURAL	$1.384.998.796,00
3	CONSORCIO ZF 1	$1.397.245.254,00
4	CONSORCIO ALIANZA SAMPUES 2025	$1.397.250.592,00
5	INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS	$1.399.818.801,00
6	CONSORCIO RYR MEDALCON 2024	$1.401.689.175,00

No obstante, lo anterior, y de acuerdo que la misma guía de precios artificialmente bajo indica en la Nota del numeral 2. 1. que "*La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando",* y en el numeral 2.2. que:

"2.2. Información histórica de ofertas y contratos con relación al objeto del Proceso de Contratación Las anteriores herramientas sirven de referencia para que la Entidad Estatal en el marco del proceso de selección, identifique ofertas que deban ser analizadas como potenciales precios artificialmente bajos, sin embargo, no se debe realizar una aplicación mecánica de las mis más y de sus resultados. La Entidad Estatal a partir de la información obtenida y analizada en el estudio del sector, en lo correspondiente al comportamiento del gasto histórico (numeral 1.3.2. de la Guía de elaboración de estudios de sector), podrá integrar en sus análisis cómo un insumo adicional, los porcentajes de ahorro obtenidos por la Entidad o por otras Entidades en el desarrollo de procesos de selección que han derivado en la suscripción de contratos para adquirir bienes y servicios con un alcance similar (objeto, presupuesto y plazo)"

De acuerdo con lo anterior, la entidad procede a realizar el análisis, con base en los siguientes aspectos:

1. Se puede evidenciar que la oferta con menor valor se encuentra un 2,95% por debajo del promedio de las ofertas analizadas,
2. Comparando la oferta de menor valor con respecto a la oferta de mayor valor, se encuentra por debajo en un 6,06%;
3. Aún en el ejercicio de que llevó a cabo la entidad cuando proyectó el límite inferior de las ofertas, según lo establecido en la Guía para el manejo de precios artificialmente bajos de Colombia compra eficiente, para de esta manera identificar cual que tan desviada de encuentra la oferta de menor valor se encuentra que dicha oferta está un 1,81% por debajo del límite.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

4. Así mismo, el comité evaluador económico ha desarrollado un ejercicio comparativo contra los valores ofertados en los procesos de selección similares encontrando:
5. En promedio, los ofrecimientos económicos de los participantes en los procesos analizados (MC-LP-0152-2023 (grupo 1 y grupo 2, el cual tiene por objeto "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos la construcción de infraestructuras culturales a nivel nacional" - MC-LP-008-2024 que tiene por objeto "Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y de compromisos asumidos por el gobierno"", MC-LP-005-2024 el cual tiene por objeto "Efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca"), se encuentra en el 90.2% sobre los respectivos presupuestos oficiales, mientras que el ofrecimiento económico del oferente de menor valor en este proceso presenta una disminución de tan solo el 7,87% por debajo del valor del presupuesto oficial, lo que evidencia que incluso es inferior a contratos adjudicados y/o ejecutados por parte de la entidad.

Por todo lo anterior la entidad evidencia que la oferta de menor valor y en consecuencia las ofertas siguientes no representan un valor de descuento sobre el presupuesto oficial significativo que ponga en riesgo la ejecución del contrato o que repercuta en dificultades para la ejecución el contrato y el valor mínimo aceptable se estableció en 1.354.128.440,79 correspondiente a un máximo de 9.02%

Que en atención de lo expuesto y emitida la respuesta correspondiente, se procedió a suspender la audiencia hasta las 4:20 pm, del 24 de diciembre de 2024, con el fin de establecer la TRM vigente para el día hábil siguiente a la presente audiencia y realizar la ponderación respectiva del factor económico, en los términos previstos en el numeral 4.1.4 del pliego de condiciones tipo.

Que previa verificación de la asignación de puntajes a las ofertas económicas, se recibió, aclaración a sus ofrecimientos económicos por parte de los oferentes CONSORCIO GG CULTURAL (mensaje de referencia CO1.MSG.7439066) y CONSORCIO OBRAS TRECSS 25 (mensaje de referencia CO1.MSG.7439058). De igual manera, se señala que la Entidad, no recibió aclaración por parte de CONSORCIO GRUPO EDIFICACIONAL, por lo cual su oferta económica no fue tenida en cuenta.

Posteriormente y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, soportado en el certificado emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el cual se indica que la TRM aplicable para el 26 de diciembre de 2024 es de $4.380,94, se procedió a dar aplicación a la metodología de evaluación del factor económico. Teniendo en cuenta que el valor de la TRM señalado y lo establecido en pliego de condiciones, se determinó que el método de evaluación para asignación de puntajes, fue el No. 2- menor valor:

Rango (Inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Que, una vez aplicada la metodología establecida, esto es "Menor valor", el resultado de la evaluación económica de las ofertas, fue leído en audiencia y publicado en el SECOP II, cuyo resultado fue el siguiente:

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

CONSECUTIVO	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	CRITERIOS PONDERABLES	TOTAL PUNTAJE
1	MONTAJES DE MARCA S.A.	0,0000000000	40,50	40,50
2	CONSORCIO GRUPO EDIFICACIONAL	0,0000000000	40,50	0,00
3	COINCO	0,0000000000	0,00	0,00
4	ARQUITECTURA MAS VERDE	0,0000000000	0,00	0,00
5	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT.	59,5000000000	40,50	**100,00**
6	CONSTRUCCIONES ARES SAS	56,9643400879	40,50	97,46
7	CONSORCIO TCONSTRUYE	0,0000000000	40,50	40,50
8	CONSORCIO INTUR SAMPUES.	0,0000000000	0,00	0,00
9	DIEGO PAVA INGENIEROS - DPI S.A.S	57,4939979736	39,25	96,74
10	CONSORCIO SPC 55	0,0000000000	39,50	39,50
11	CONSORCIO MC RROM 2024	56,6872570219	40,50	97,19
12	CONSORCIO VALI	0,0000000000	0,00	0,00
13	CONSORCIO OCIMACS-PARCOIN	0,0000000000	0,00	0,00
14	CONSORCIO AJR CASA CULTURAL 2024	57,9898622565	40,50	98,49
15	CONSTRUCTORA AHA SAS	57,3695685529	40,50	97,87
16	CONSORCIO RYR MEDALCON 2024	58,7106328687	40,50	99,21
17	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	56,1438091733	40,50	96,64
18	VISUAR	58,0374277907	40,50	98,54
19	CONSORCIO NATIVIDAD	57,3643749242	40,50	97,86
20	UNION TEMPORAL SAN JUAN	57,4032802444	40,50	97,90
21	CONSORCIO OBRAS TRECSS 25.	58,3537808608	40,50	98,85
22	CONSORCIO QV CULTURA 10	58,1794861275	40,50	98,68
23	CONSORCIO MINCULTURA C&D 2024	57,2979896297	40,50	97,80
24	CONSORCIO CULTURAL 25	57,2322744030	40,50	97,73
25	CONSORCIO GRANVAL-EMCO	0,0000000000	0,00	0,00
26	CONSORCIO PODIM	57,3347727060	40,50	97,83
27	CONSORCIO EDIFICA - CONSTRUCCIONES	0,0000000000	0,00	0,00
28	CONSORCIO ZF 1	58,8973613000	31,50	90,40
29	OPEN INGENIERIA SAS	58,2458741182	40,50	98,75
30	CONSORCIO GC	58,0503956924	31,50	89,55
31	CONSORCIO RYG	0,0000000000	0,00	0,00
32	CONSORCIO CE CULTURAL SAMPUES	0,0000000000	0,00	0,00
33	UNION TEMPORAL CASA SAMPUES	0,0000000000	0,00	0,00
34	CONSORCIO CASA DE LA CULTURA	0,0000000000	40,50	40,50
35	GESTION RURAL Y URBANA SAS	57,5632838617	31,50	89,06
36	CONSORCIO CASA CULTURAL 2024	57,1374464030	31,50	88,64
37	CONSORCIO GRUPO JEROCA 19	58,1180267154	40,50	98,62
38	CONSORCIO GARFE-ZENU	0,0000000000	40,50	40,50
39	CONSORCIO ALIANZA SAMPUES 2025	58,8971362909	40,50	99,40
40	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 SAS	0,0000000000	40,25	40,25
41	INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS	58,7890793371	40,50	99,29
42	ALCIELO CONSTRUCTORA S.A.S	0,0000000000	40,50	40,50
43	PM & A CONSTRUCCIONES SAS	58,0825807455	40,50	98,58
44	CONSORCIO GG CULTURAL	59,4181444686	40,50	99,92
45	LAEL CONSTRUCCIONES S.A.S	57,3102427359	40,50	97,81
46	CONSORCIO OBRAS CULTURALES 2024	56,9835107467	40,50	97,48

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

47	CONSORCIO CULTURA 2025		57,9244589487		31,50		89,42
48	VERTICAL DISEÑO SAS		57,5579691123		40,50		98,06
49	CONSROCIO DCARIBE		58,2744292869		40,50		98,77
50	CONSORCIO ERJ		0,0000000000		27,97		27,97
51	CUMBRE ASOCIADOS LIMITADA		57,9305414144		40,50		98,43
52	CONSROCO OBRAS SYOC-GT		57,6597003861		40,50		98,16
53	R.R CONTRUCIVILES SAS		58,2650897915		40,50		98,77
54	CONSORCIO EDIFICACIONES SUCRE 1021		0,0000000000		31,50		31,50
55	CONSORCIO CENTRO 24		0,0000000000		40,50		40,50
56	CONSORCIO SAMPUES HS		0,0000000000		20,50		20,50
57	CONSORCIO DEPOR HD		57,6916513623		40,50		98,19
58	WRUSSY INGENIEROS SAS		0,0000000000		40,50		40,50
59	CONSORCIO URBAN CENTRO CULTURAL		0,0000000000		39,50		39,50
60	CONSORCIO CONSTRUCCIONES RED SABANA		0,0000000000		31,50		31,50
61	CONSTRUCTORA CARSU S.A.S		56,1017161017		40,25		96,35
62	JGV INGENIEROS SAS		57,8560395666		40,50		98,36
63	CONSORCIO ESPACIOS CULTURALES 2024		0,0000000000		0,00		0,00
64	CONSORCIO SANLUCAS		57,5124215913		40,50		98,01
65	CONSORCIO VAPRO		56,5326485939		40,50		97,03
66	CONSORCIO ÉXITO 2025		0,0000000000		39,50		39,50
67	CONSORCIO SAMPUES 2024		57,8507315428		40,50		98,35
68	INARTK SAS		57,3459574665		40,50		97,85
69	UNIÓN TEMPORAL MINCULTURA PYT		57,5319672117		40,50		98,03
70	CONSORCIO CIVICO		58,3357570822		40,50		98,84
71	CONSORCIO CULTURAL SAMPUES 0108		0,0000000000		31,50		31,50
72	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S_		57,4866314457		40,50		97,99
73	COSTRUCCIONES C&G SAS		57,3554100177		31,50		88,86
74	CONSTRUCTORA MAGEDA SAS		56,9650267079		39,25		96,22
75	CONSORCIO J Y R		0,0000000000		40,25		40,25
76	CONSORCIO ALOPUS		0,0000000000		40,50		40,50
77	PROPUESTA CONSORCIO CONSTRUCTOR AND - MIN CULTURA		0,0000000000		39,50		39,50
78	CONSORCIO RAING		0,0000000000		10,26		10,26
79	CONSORCIO MYP		0,0000000000		40,50		40,50
80	CONSORCIO SAMPUES 13		57,5094324424		40,50		98,01
81	CONSORCIO ASEI		57,3384000655		31,50		88,84
82	CONSORCIO V & V		58,1715895584		40,50		98,67

Que una vez compartido en audiencia pública el resultado de la evaluación de la oferta económica, se procedió a publicar la misma a través de la plataforma SECOP II. Frente al mismo, los siguientes proponentes presentaron observaciones: CONSORCIO GRUPO JEROCA 19, CONSORCIO ALIANZA SAMPUES, CONSORCIO GG CULTURA, CONSORCIO DCARIBE y CONSORCIO SAN JUAN, por lo que la Entidad procedió a suspender la audiencia con el fin de analizar y emitir respuestas de las mismas.

Que, siendo las 6:00 pm del veinticuatro (24) de diciembre de 2024, se reanuda la audiencia, con el fin de emitir las respuestas a las observaciones presentadas, las cueles se encuentran publicadas en SECOP II.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

Que, los demás aspectos del desarrollo de la audiencia de adjudicación obran en la respectiva acta, la cual será publicada en el Secop II para consulta de todos los interesados.

Que, en consecuencia, en el marco del proceso de selección por Licitación Pública No. MC-LP-010 de 2024, y en concordancia con el pliego de condiciones tipo, así como lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, el comité asesor y evaluador recomienda a la ordenadora del gasto, la adjudicación del contrato derivado del proceso de selección por Licitación Pública No. MC-LP-010 de 2024, cuyo objeto es **"Construcción de la Casa de la Cultura - Centro Cultural RROM del municipio de Sampués, departamento de Sucre"**, al **CONSORCIO LIMAGOT**, representado por Mónica Marcela Coronado Rodríguez, identificada con número de cedula C.C. 53.006.409**,** el cual se encuentra integrado por la sociedad LIMACOR MY SAS, identificada con el NIT 900.126.632-1 con una participación del 90% e IGOTEC INGENIERIA SAS, identificada con el NIT 900.242.015-3 con una participación del 10% por la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VENITUN PESOS M/CTE $ 1.383.093.421, valor que incluye todos los gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso, por ser la oferta que cumple con los requisitos habilitantes exigidos, satisface los requisitos del pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje.

Para respaldar el compromiso que resulten de este proceso y el contrato que del mismo se derive, se cuenta con una apropiación presupuestal en la vigencia 2024 por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 691.546.710) con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal 498024 del 29 de mayo de 2024 y para la vigencia 2025 se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 691.546.711), con cargo a vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de inversión autorizadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado número 2-2024-056975del 24 de octubre de 2024.

Que la Secretaria General aceptó la anterior recomendación del comité asesor y evaluador y dispuso adjudicar el proceso al proponente que se señalará en la parte resolutiva del presente proveído.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-: Adjudicar el proceso de selección por licitación pública No. MC-LP-010 de 2024 cuyo objeto es **"Construcción de la Casa de la Cultura - Centro Cultural RROM del municipio de Sampués, departamento de Sucre"**, al **CONSORCIO LIMAGOT**, representado por Mónica Marcela Coronado Rodríguez, identificada con número de cedula C.C. 53.006.409**,** el cual se encuentra integrado por la sociedad LIMACOR MY SAS, identificada con el NIT 900.126.632-1 con una participación del 90% e IGOTEC INGENIERIA SAS, identificada con el NIT 900.242.015-3 con una participación del 10% por la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VENITUN PESOS M/CTE $ 1.383.093.421, valor que incluye todos los gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso, por ser la oferta que cumple con los requisitos habilitantes exigidos, satisface los requisitos del pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-010-2024"*

PARAGRAFO: Para respaldar el compromiso que resulten de este proceso y el contrato que del mismo se derive, se cuenta con una apropiación presupuestal en la vigencia 2024 por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 691.546.710) con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal 498024 del 29 de mayo de 2024.

Que para la atención del compromiso derivado del presente Proceso de Contratación para la vigencia 2025 se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 691.546.711), con cargo a vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de inversión autorizadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado número 2-2024-056975del 24 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2.-: La presente Resolución se notifica al adjudicatario en audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, inciso primero, de la Ley 1150 de 2007 y artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y a los demás interesados se les comunicará mediante la publicación de la presente decisión a través del Secop II.

ARTÍCULO 3.-: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 DIC 2024

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Proyectó: Katherine Rocío Peña Lozano. Abogado Grupo Contratos y Convenios.
Revisó: David Ricardo Peñuela. Abogado Grupo Contratos y Convenios
Aprobó: Jenny Carolina Velandia Martínez. Coordinadora Grupo Contratos y Convenios